

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS POLÍTICAS
TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLÍTICAS

RES-TEECP-01-2021

Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas. Mediante sesión virtual, al ser las **DIECINUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**; en el cumplimiento de las atribuciones y disposiciones enunciadas en el Estatuto Orgánico de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas (EOAEC) y en el Reglamento Interno y de Elecciones del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas.

Referente a lo estipulado en el Reglamento Interno y de Elecciones del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas y como se observa en el Artículo 81:

PAG 20.- La Convocatoria Oficial a Elecciones de la AECP, deberá emitirse a más tardar dos meses antes del vencimiento de la Junta Directiva y Representación Estudiantil ante el CSE. En este documento el TEECP deberá definir si se tratará de un proceso electoral presencial o virtual...

Tomando en cuenta que el calendario universitario fue modificado para el primer ciclo lectivo del año dos mil veintiuno, y la gestión de la Junta Directiva y Representación ante el CSE de la AECP finaliza el 30 de junio. Este tribunal convoca a realizar las próximas elecciones virtuales para el día lunes veintiuno de junio del año dos mil veintiuno.

**CONVOCATORIA OFICIAL A ELECCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE
ESTUDIANTES DE CIENCIAS POLÍTICAS 2021**

PRIMERO. - Convocatoria. Se convoca a elecciones para elegir a la nueva Junta Directiva y Representaciones ante el Consejo Superior Estudiantil de la Asociación Estudiantes de Ciencias (AECP), el día veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, a todas las personas matriculadas como estudiantes regulares de la carrera de Ciencias Políticas durante el primer ciclo lectivo del presente año.

SEGUNDO. - Elecciones virtuales. En el año dos mil veintiuno, las elecciones para la nueva Junta Directiva y Representantes ante el Consejo Superior Estudiantil de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas (AECPC), se realizarán de manera virtual por medio del voto secreto, directo y universal de la comunidad estudiantil de Ciencias Políticas, de conformidad con el Artículo 162 del Reglamento Interno y de Elecciones del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas, esto llevándose a cabo el día lunes veintiuno de junio de 9:00 a 19:00, por medio de la plataforma zoom.

TERCERO. - Puestos a elegir. De acuerdo con el Reglamento Interno y de Elecciones del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas se elegirán mediante votación:

La Junta Directiva de la AECPC, que será conformada según el Artículo 77 por:

- a. Presidencia,
- b. Vicepresidencia,
- c. Secretaría General,
- d. Secretaría de Finanzas,
- e. Secretaría de Comunicación,
- f. Primera Vocalía,
- g. Segunda Vocalía,
- h. Secretaría de Derechos Humanos,
- i. Suplencia de Derechos Humanos.

La Representación Estudiantil ante el CSE (Consejo Superior Estudiantil), que será conformada, según el Artículo 78 por:

- a. Titular,
- b. Suplencia.

CUARTO. - Fechas de apertura y cierre de inscripción de agrupaciones políticas. El inicio de inscripción para las agrupaciones políticas será el día martes primero de junio del año dos mil veintiuno a las 10:00 y finalizará el día martes ocho de junio del mismo año a las 19:00.

QUINTO. - Requisitos para inscripción de agrupaciones políticas. Los requisitos para la inscripción de agrupaciones políticas, entiéndase como partidos políticos competentes para la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas, corresponden al artículo

89 del Reglamento Interno y de Elecciones del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas. Por lo que las personas interesadas en la participación e inscripción de un partido político deben presentar y cumplir de manera completa los siguientes requisitos:

- a. Nombre del grupo político;
- b. Emblema o divisa que lo distingue; no se permite utilización de aquellos que distinguen a cualquier asociación deportiva o recreativa nacional o extranjera, a otras naciones, a organismos nacionales o internacionales, partidos políticos federativos, nacionales o extranjeros, a la Universidad de Costa Rica, o a marcas comerciales;
- c. Colores que lo distinguen en máximo de tres, dentro de los cuales no se cuentan el blanco y el negro que se consideran neutrales; y de aquellos colores que representan partidos políticos a nivel nacional o agrupaciones deportivas a escala nacional;
- d. Cuarenta (40) firmas de apoyo de estudiantes asociados de la AECP, que necesariamente deberán consignar: nombre completo del estudiante, número de carné universitario y firma, las cuales deberán presentarse en fórmulas respectivamente emitidas por el TEECP. Los estudiantes podrán firmar para brindar su apoyo a diferentes agrupaciones políticas;
- e. Plan de gobierno respectivo de la agrupación;
- f. Medios de contacto y/o comunicación de la agrupación;
- g. La cuota de inscripción, cuyo monto quedará a definir por el TEECP vigente; y cuyo pago debe realizarse en su totalidad, antes del cierre del periodo de inscripción de partidos políticos.

Solo las agrupaciones políticas debidamente inscritas ante el TEECP, podrán presentar sus candidaturas para la Junta Directiva y Representantes ante el CSE, cumpliendo con la paridad y la alternancia de conformidad con el orden establecido para los puestos establecidos por el EOAECP y por el reglamento interno y de elecciones del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas. Sin embargo, quedarán exceptuadas de la aplicación obligatoria del principio de alternancia todos los puestos de la Junta Directiva menos los de Presidencia y Vicepresidencia, según dicta el artículo 92 del mismo reglamento. El periodo de vigencia de las agrupaciones políticas será exclusivamente durante el periodo electoral, una vez emitida la Declaratoria final del resultado de elecciones, estas dejarán de ser agrupaciones partidarias asociativas.

SEXTO. - Monto de inscripción. El monto de inscripción por cada partido político corresponderá a un valor de siete mil colones (₡7000).

SÉPTIMO. - Requisitos de postulación. Los requisitos para considerarse una persona electa, según cada puesto disponible son los siguientes, basados en el **Artículo 93**:

- a. Ser estudiante activo de la carrera de Ciencias Políticas.
- b. No haber sido sancionado conforme a lo establecido por el EOAEC.
- c. No haber sido sancionado conforme a lo establecido por el Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
- d. No pertenecer, en el momento de inscripción, al directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, a la Fiscalía de la AECP o haber formado parte en los últimos 365 días del TEECP.
- e. En apego al principio pro libertatis, no impedirá la participación de una candidatura pertenecer a comisiones de la FEUCR, secretarías o al Consejo Superior Universitario.
- f. No haber sido condenado por delito, cuasidelito o falta, sancionada por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente.

OCTAVO. - Período oficial de propaganda. El inicio del período oficial de la propaganda será el día lunes catorce de junio del año dos mil veintiuno a las 10:00 y finalizará el día jueves diecisiete de junio del mismo año a las 19:00.

NOVENO. - Debate. El debate entre las distintas agrupaciones políticas se dará el viernes dieciocho de junio del año dos mil veintiuno a las 15:00 por medio de zoom; este debate será transmitido en la página oficial de Facebook del TEECP por medio de Facebook Live. Su dinámica será definida por el TEECP a más tardar 24 horas antes de dar inicio.

DÉCIMO. - Fecha de la Declaratoria de Elección. La declaratoria oficial de elección se anunciará una vez finalizado el escrutinio definitivo de votos, el día miércoles 23 de junio del dos mil veintiuno a las 15:00.

UNDÉCIMO. - Calendario de elecciones 2021.

JUNIO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	Inicia inscripción de Partidos Políticos 10:00 am 1	2	3	4
7	Finaliza inscripción de Partidos Políticos 7:00 pm 8	Subsanación de errores 7:00 pm 9	Declaratoria de Partidos Políticos inscritos 5:00 pm 10	11
Inicio de propaganda 10:00 am 14	15	16	Fin de propaganda 7:00 pm 17	Debate Virtual 3:00 pm 18
Apertura de urna virtual/día de elecciones 9:00 am-7:00 pm 21	22	Declaratoria definitiva de resultados de elección-3:00 pm 23	Traspaso de Poderes 3:00 pm 24	25

DUODÉCIMO. - Medio de comunicación formal para la atención de la comunidad estudiantil de Ciencias Políticas. Cualquier consulta, comentario o sugerencia será bienvenida, por lo que se habilitará el correo tribunalcp@gmail.com para que se le haga llegar al TEECP cualquier inquietud que se presente, esto con el fin de responder lo más pronto posible. El formulario de inscripciones y el padrón electoral 2021-2022, se encuentra en la página Wix del TEECP: <https://tribunalcp.wixsite.com/teecp>

Dado mediante sesión virtual, el día 21 de mayo del 2021:

Melissa Madrigal Pineda

Presidencia

Samuel Peñaranda Montero

Vicepresidencia

Marypaz Mora Mata

Secretaría General